



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0124**
16 ABR 2019

Por medio del cual se realiza desagregación a unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 0120 del 15 de Abril de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio SGD - 885 del 16 de Abril de 2019, la Secretaría de Gobierno Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE - REGISTRO BPID	VALOR
Fortalecimiento A Las Instancias Del Sistema Departamental Y Municipal Y A La Mesa Departamental De Víctimas	Fortalecimiento De La Mesa Departamental De Participación Efectiva De Víctimas En El Marco De La Participación, Departamento Del Putumayo	ICLD - RB	35,000,000.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		35,000,000.00
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		35,000,000.00
0301 - 3 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		35,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1	PUTUMAYO COMPROMETIDO CON LAS VÍCTIMAS		35,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA.		35,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1 1	FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y A LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS		35,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1 1 2 - 1455	Fortalecimiento de la mesa Departamental de participacion efectiva de victimas en el marco de la participacion, Departamento del Putumayo	ICID - RB	35,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO : - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 16 ABR 2010

DORIS LASSO MERINO

Secretaria delegataria con funciones de Gobernadora, Departamento del Putumayo
Según Decreto No 0120 del 15 de Abril del 2010

Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Eliva Maria Restrepo Ordoñez - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Remedios Castellanos - Jefe Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Jose Rafael Rojas Santamaria - Profesional Universitario - Oficina Jurídica	Profesional Universitario - Oficina Jurídica	
	John Damián Arreaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	